

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 373 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de noviembre de 2021

VISTOS: Informe N°2344-2021-APTL-UEI/UNAM, Informe N°001-2021-DIGA/UNAM, Informe N°3797-2021-ABAST-DIGA/UNAM, Informe N°1358-2021-UP-OPP/UNAM, Informe N°1650-2021/OPP/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N°2344-2021-APTL-UEI/UNAM, emitido por el Ing. Alfredo Pedro Tala López, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, comunica al Director General de Administración la previsión de gastos por inauguración de la obra: "Creación de la Infraestructura e implementación de la sede central administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", señalando los gastos estimados, asignando mediante proveído el trámite del encargo interno a la Abogada Elizabeth Carlos Chávez;

Que, mediante Informe N°001-2021-DIGA/UNAM, adjunta los formatos uno y dos, debidamente suscritos, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno", con ocasión de la inauguración de la obra: "Creación de la Infraestructura e implementación de la sede central administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por el Importe de S/. 8,290.00 soles, para la cobertura de los alimentos, servicio de logística, alquiler de trajes, alquiler de toldo, servicio de armado y desarmado de toldo, considerando que los servicios mencionados se cancelan por adelantado y en otros al contado, señalando como periodo de ejecución del gasto del 01 al 06 de diciembre del 2021;

Que, mediante Informe N°3797-2021-ABAST-DIGA/CO-UNAM, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, es de OPINIÓN FAVORABLE para otorgar el encargo interno a favor de la Abogada Elizabeth Carlos Chávez – Abogada de la Dirección General de Administración, para cubrir los gastos con ocasión de la inauguración de la obra: "Creación de la Infraestructura e implementación de la sede central administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", ya que el mismo se subsume en el literal b) de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM, aprobada con R.C.O. N°560-2017-UNAM;

Que, con Informe N°1650-2021/OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala ser procedente el encargo interno a favor de la Abogada Elizabeth Carlos Chávez – Abogada de la Dirección General de Administración, por el monto de S/. 8,290.00 soles, afectado a la meta 038, fuente de financiamiento/Rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados, genérica de gastos 2.3. Bienes y Servicios, certificación presupuestal N° 3788, Información que fuera remitida con Informe N° 1358-2021-UP-OP/UNAM;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 373 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de noviembre de 2021

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor de la Abog. ELIZABETH TEODORA CARLOS CHAVEZ – Abogada de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, por el Importe de S/. 8,290.00 soles (Ocho mil doscientos noventa con 00/100 soles), para el financiamiento de las actividades con ocasión de la inauguración de la obra: "Creación de la Infraestructura e implementación de la sede central administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua, gasto a ejecutarse del 01 al 06 de diciembre del presente año, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 – 09 Recursos Directamente Recaudados

Meta

: 038

GENERICA DE GASTOS

: 2.3. Bienes y Servicios

2.3.2 7.11.99 Servicios Diversos

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

: N° 3788

TOTAL

: S/.8,290.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, Abog. Elizabeth Carlos Chávez a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se cifian a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO

C.C./Archivo

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 1650-2021/OPP/UNAM

A : MGR. CLAUDIO SANCHEZ PÉREZ
JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
ENCARGO INTERNO ABOG. ELIZABETH CARLOS CHAVEZ

REFERENCIA : INFORME N° 1358-2021-UP-OPP/UNAM
INFORME N° 3797-2021-ABAST-DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección General de Administrac
RECIBIDO

30 NOV 2021

Hora: 14:30 N° Reg.:
Firma: Folios: 9

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos en referencia, donde solicita Certificación Presupuestal para otorgar encargo interno a favor de la **ABOG. ELIZABETH CARLOS CHÁVEZ** – Abogada de la Dirección General de Administración.

Al respecto, la Unidad de Presupuesto remite la certificación presupuestal en la meta 038, en el siguiente detalle:

Meta	: 038
Fuente de Financiamiento/Rubro	: 2-09 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios
Certificación Presupuestal	: N° 3788 S/. 8,290.00 soles.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente;



Firmado digitalmente
por PARE HUACAN
Porfidio Ruben FAU
20449347448 soft
Fecha: 2021.11.30
18:16:10 -05'00'

ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO

FOLIOS: 8
REGISTRO: 94747

INFORME N° 1358 -2021-UP-OPP/UNAM

A : ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto-UNAM
ASUNTO : Opinión Presupuestal
REFERENCIA : INFORME N° 3797-2021-ABAST-DIGA-UNAM
FECHA : Moquegua, 30 de Noviembre del 2021



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho lo siguiente:

Que mediante INFORME N° 3797-2021-ABAST-DIGA-UNAM; La Unidad de Abastecimiento, viene elevando la opinión técnica respecto a una modalidad de encargo interno, resultando procedente a favor de la **ABOG. ELIZABETH CARLOS CHAVEZ**, para cubrir los gastos de "inauguración de la infraestructura de la sede administrativa", por el monto de S/ 8,290.00 soles.

De acuerdo al presupuesto asignado a la meta 038 se puede determinar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, en ese sentido se emite la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Meta : 038
Fuente de Financiamiento/Rubro : 2-09 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gastos : 2.3. Bienes y servicios
Certificación Presupuestal : N° 3788 S/. 8,290.00 soles.

Por lo que se remite el presente para su trámite correspondiente de conformidad a las directivas establecidas por la universidad.

Es todo cuanto informo a usted para los fines y acciones pertinentes.

Atentamente;

Firmado digitalmente por
MAMANI MAMANI
Oscar Ivan FAU
20449347448 soft
Fecha: 2021.11.30
17:50:11 -05'00'

Mg. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI
Jefe de la Unidad de Presupuesto



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000003788
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO: 30/11/2021

FECHA APROBACION: 30/11/2021
 ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO: 3797-2021-ABAST
 JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO A FAVOR DE ABOG. ELIZABETH CARLOS CHAVEZ

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRX/CTA/VO/BRFN. DIVF GRPF META FFRBCGTTGSGSGDESIESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	7,090.00
0038 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	7,090.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,090.00
09	
5 GASTOS CORRIENTES	7,090.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,090.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	7,090.00
2.3.2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	7,090.00
7	
2.3.2 7.9 SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS	200.00
2.3.2 7.9 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	200.00
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	6,890.00
2.3.2 7.11 SERVICIOS DIVERSOS	6,890.00
TOTAL	7,090.00
0001 AMPLIACIONES	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,200.00
0038 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,200.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,200.00
09	
5 GASTOS CORRIENTES	1,200.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,200.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,200.00
2.3.2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,200.00
7	
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	1,200.00
2.3.2 7.11 SERVICIOS DIVERSOS	1,200.00
TOTAL AMPLIACIONES	1,200.00
TOTAL CERTIFICACION	8,290.00
TOTAL NOTA	8,290.00



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



INFORME N° 3797-2021-ABAST-DIGA/CO-UNAM

: MGR. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ
Director General de Administración

: ING. INDIRA KARLA DUEÑAS ROSPIGLIOSI
Directora de la Unidad de Abastecimientos

: REMITO OPINIÓN DE ENCARGO INTERNO

REFERENCIA : INFORME N° 001-2021-DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 29 de noviembre del 2021



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y a su vez; en atención a los documentos de la referencia, con que se solicita encargo interno para cubrir gastos de Inauguración de la Infraestructura de la Sede Administrativa, se tiene:

Que, en el marco de Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM de conformidad con el artículo 5°, indica actividad por encargo, son aquellas actividades enmarcadas en los siguientes supuestos:

- Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gasto no pueda conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la Oficina de Abastecimiento y/o Logística de la Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Contrataciones de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, Contingencias derivadas de situación de emergencia declaradas por Ley.

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA- UNAM, numeral 6.1 De los encargos, inciso 6.1.8. indica: *Las Unidades Orgánicas deben solicitar a la Oficina de Administración, de los fondos públicos bajo la modalidad de **Encargo con una anticipación de 10 días hábiles**, a fin que esta oficina pueda entregar los fondos oportunamente.*

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA- UNAM, numeral 6.1 De los encargos, inciso 6.1.9. establece: *En caso que, la Unidad Orgánica solicitante no cumpla con remitir la solicitud en los plazos establecidos en el numeral 6.1.8 la Dirección General de Administración no se responsabiliza por la demora en la ejecución de las actividades por Encargo, **siendo de entera responsabilidad del solicitante.***

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA- UNAM, numeral 7.3 De trámite, inciso 7.1.3 indica: *La Dirección General de Administración una vez recepcionados los formatos N° 01 y 02 solicitará a la Oficina de Logística la opinión respectiva, el cual debe estar bien motivada en aspectos de contrataciones del estado para poder preceder con el encargo, consecuentemente se formalizara mediante Resolución Directoral, que contara con los vistos de Logística, asesoría legal y firmada por el Director General de administración de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo responsabilidad.*

Que, de la evaluación de la solicitud de encargo interno para cubrir gastos de Inauguración de la Infraestructura de la Sede Administrativa - Obra: "Creación de la infraestructura e implementación de la sede central administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto - Moquegua" a cargo de la Dirección General de Administración; para lo cual solicitan atención de alimentos, servicio de carga, traslado y recojo de carpas, sillas y equipos, alquiler de trajes y numero artístico; al respecto manifiestan que estos servicios requieren pagos por adelanto y pagos al contando, en ese contexto, para esta oportunidad NO PROCEDERÍA la modalidad de ORDEN DE SERVICIO.

Por lo antes expuesto, este despacho es de **opinión favorable** para otorgar encargo interno a favor de la **Abog. Elizabeth Carlos Chávez - Abogada de la Dirección General de Administración**, ya que el mismo se subsume en el Literal a) de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM aprobado por R.C.O. N° 560-2017-UNAM.

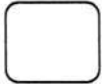
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. Indira K. Dueñas Rospigliosi
Directora de la Unidad de Abastecimientos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 001 - 2021-DIGA/UNAM

A : Econ. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DE : Abog. ELIZABETH CARLOS CHÁVEZ
Abogada de la Dirección General de Administración

ASUNTO : SOLICITO FONDOS POR ENCARGO INTERNO

REFERENCIA : 1) Informe N°2344-2021-APTL-UEI/UNAM
2) Formato N° 01
3) Formato N° 02

FECHA : Moquegua, 15 de noviembre de 2021.



Estando a lo señalado en el Informe N° 2344-2021-APTL-UEI/UNAM, emitido por el Ing. PEDRO TALA LOPEZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la PREVISIÓN DE GASTOS POR INAUGURACIÓN de la obra "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", lo dispuesto por su Despacho mediante proveído respecto al trámite del encargo interno para la mencionada actividad, la premura en la fecha del evento, debo señalar a Usted lo siguiente:

Siendo la Dirección General de Administración quien tendrá a cargo la actividad de Inauguración de la Infraestructura de la Sede Administrativa, así como estando a lo dispuesto por su Despacho mediante proveído, solicito se autorice el Encargo interno para la atención de alimentos, servicio de Logística (carga, traslado y recojo de sillas, equipos, otros), servicio de alquiler de trajes, servicio de alquiler de toldo de un aproximado de 15 metros, servicio de armado y desarmado de toldo; dado que para los servicios mencionados se cancelan por adelantado y en otros al contado.

En ese sentido, dicho encargo se encuentra enmarcado en la Directiva N° 01-2017-OEF-UNAM, por lo que solicito a su despacho, tenga a bien autorizar el otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo por el importe total de S/ 8,290.00 (ocho mil doscientos noventa con 00/100 Soles), conforme al detalle brindado en el formato N° 01, señalando como plazo de ejecución del gasto del 01 al 06 de diciembre del 2021.

Atentamente,


ABOG. ELIZABETH CARLOS CHÁVEZ
ABODADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



FORMATO N° 01

SOLICITUD DE FONDOS PÚBLICOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO

A : Econ. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : Abog. ELIZABETH CARLOS CHÁVEZ
Abogada de la Dirección General de Administración

ASUNTO : SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE FONDOS PÚBLICOS
BAJO MODALIDAD DE ENCARGO A SERVIDOR DE LA
INSTITUCIÓN

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 01-2017-OEF/DIGA-UNAM.

FECHA : Moquegua, 15 de noviembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de comunicarle que la Dirección General de Administración tiene a cargo la actividad de Inauguración de la Infraestructura de la Sede Administrativa, por lo que se solicita autorice el Encargo interno para la atención de alimentos, servicio de Logística (carga, traslado y recojo de carpas, sillas y equipos), servicio de alquiler de trajes, presentación de número artístico, esto en atención a que para los servicios mencionados se requiere pagos por adelantado y al contado.

En ese sentido, dicho encargo se encuentra enmarcado en la Directiva N° 01-2017-OEF-UNAM, por lo que solicito a su despacho, tenga a bien autorizar el otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo por el importe total de S/ 8,290.00 (ocho mil doscientos noventa con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

- Responsable del Encargo Elizabeth Carlos Chávez, identificada con DNI N° 04651372 con el cargo de Abogada de la Dirección General de Administración.
- El plazo de ejecución es del 01 al 06 de diciembre de 2021.
- Información presupuestal:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
Recursos Ordinarios	038	Servicio de atención de alimentos (bocaditos dulces y salados para 150 personas), incluye decoración de mesa buffet de bocaditos, mensajería, flores y mantelería.	23.27.11.99	6,490.00
		Servicio Logístico (carga, traslado y recojo de carpas, sillas y equipos)	23.27.1199	300.00

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 2344-2021-APTL-UEI/UNAM

Hora: 10:22 N° Reg.:
Firma: Folios: 01

A : Eco. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ
Director General de Administración – UNAM

ASUNTO : COMUNICO PREVISIÓN DE GASTOS POR INAGURACIÓN

FECHA : Moquegua, 15 de Noviembre del 2021.

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que se tiene previsto efectuar **LA INAUGURACIÓN DE LA OBRA** con código de Inversión N° 2194206 "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA".

En tal sentido, remito el presente documento, con la finalidad de tomar conocimiento y efectuar tomar las previsiones de los Gastos a efectuarse, el mismo que adjunto en el presente cuadro anexo de gastos estimados referenciales:

ITEM	ACCIONES	SI	NO	Monto Referencial estimado	OBS
1	Instalación de Micrófono + parlantes+ 150 sillas+ 05 toldos	X		0.00	A cargo de UNAM
2	Servicio de atención : bocaditos + cocktail (para 150 personas)		X	5,000	Por contratar servicios externo
3	Animador	X		0.00	
4	Personal para traslado y recojo de carpas , sillas equipos		X	300.00	03 personas
5	Placa Recordatoria	X		0.00	
6	Numero Artístico (baile) ; alquiler de trajes		X	200.00	04 personas
7	Grupo Musical		X	100.00	
			TOTAL =	5,600.00	

Cabe indicar, que se recomienda prever dichos gastos por Fondos por Encargo, el mismo que deajo a disposición de Ud. Para asignar al responsable que crea conveniente para asumir la responsabilidad de fiscalizar dichos montos.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, atención y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Alfredo Pedro Tala Lopez

ING. ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ

CIP N° 88513

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

J-APTL/UEI
C.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N°:

Pase a: *Abog. Elizabeth Carlos P*

Para: *Trámite de encargo*
Interna: su nombre
como responsable

Fecha: *15-11-21*

